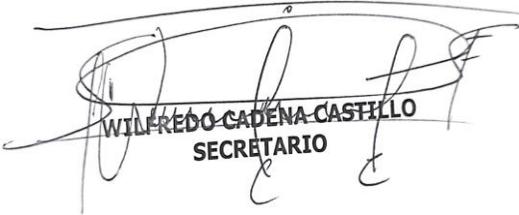




Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado 683852042001-2023-00196
Demandante COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados MARLEN FORERO QUIROGA Y PLUTARCO GIL SEDANO
Apoderado Dte DRA. MELISSA ADARME VALBUENA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allegó memorial, soporte y constancia expedida por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal a uno de los demandados. Sírvase proveer.

Landázuri, 02 de febrero de 2024.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dos (02) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Allegada la constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida a la demandada **MARLEN FORERO QUIROGA**, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección de la demandada el **22 de enero de 2024**, con resultado positivo.

En consecuencia, incorpórese al expediente, el memorial y soportes allegados por la parte demandante. Por lo tanto, se autoriza continuar con la notificación por AVISO para la demandada **MARLEN FORERO QUIROGA**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 05 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO